

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Juez informándole que el vocero judicial de la adjudicataria BLANCA NUBIA SEPÚLVEDA PATIÑO solicita la entrega de depósitos a su nombre.

El poder otorgado por aquella faculta expresamente para recibir.

Conforme al reporte de títulos remitido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal se encuentra consignada para el proceso la suma de \$1.283.502 en la cuenta de depósitos judiciales de dicha dependencia.

Para proveer lo pertinente, 18 de febrero de 2022,



ANDREA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Por resultar procedente y con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el ordinal tercero de la providencia de 29 de junio de 2021 se dispone oficiar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales para que realice la entrega de los depósitos judiciales existentes para el presente proceso a nombre al abogado JULIÁN DAVID RESTREPO CANDAMIL CC.1.060.646.126 de Villamaría y T.P N°260.284 del C.S de la J, quien cuenta con poder para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ea23065bfec7085d0541cc8af7d785c88214bdc48a1f43e38268bebaee43b98**

Documento generado en 18/02/2022 05:31:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>